



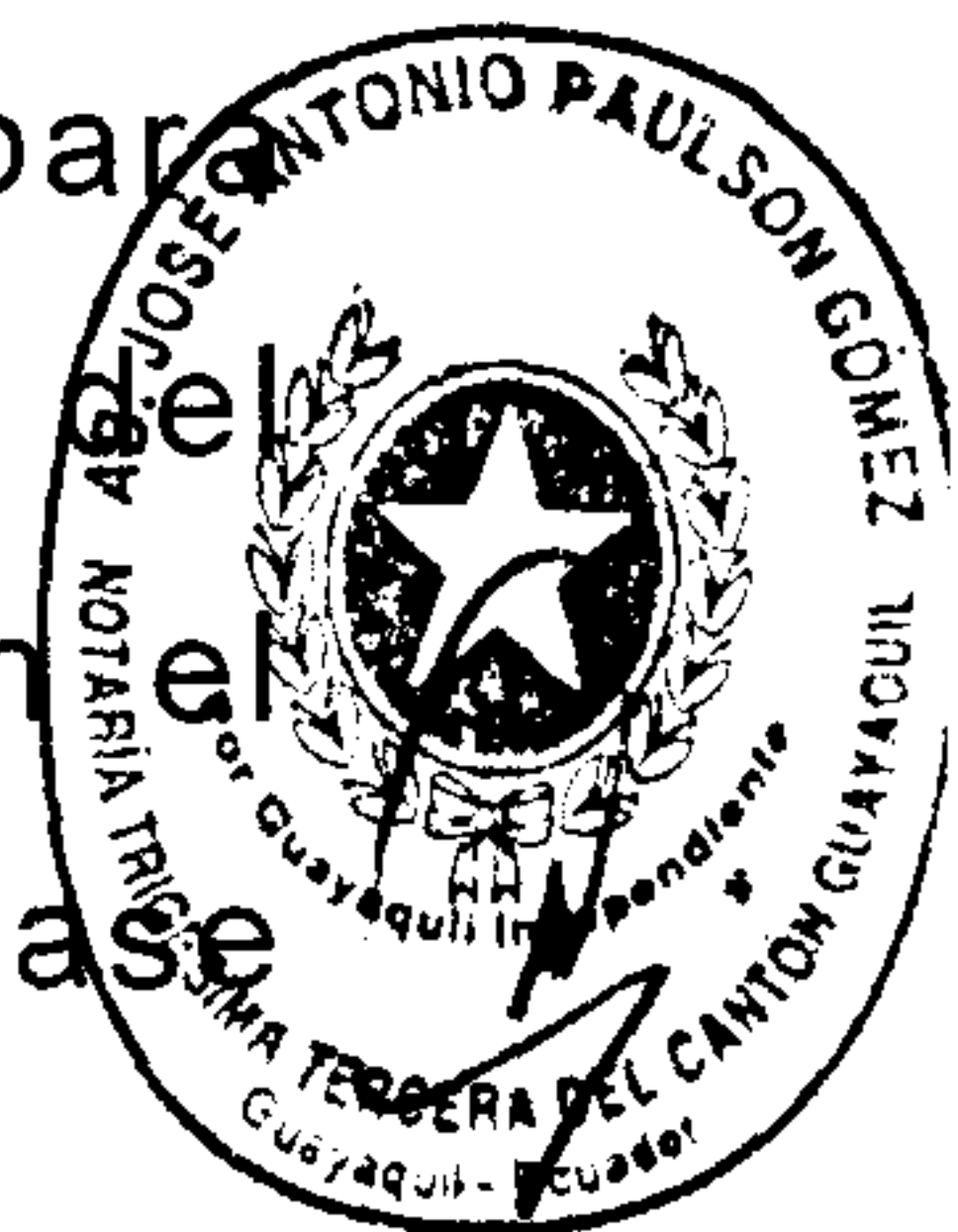
00700 2

Escritura #

AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIO-
NES Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPA-
ÑÍA ANDRE & ARNAL S.A.
ANDREYARNAL.-----

CUANTIA:INDETERMINADA

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta
3 días del mes de abril del año dos mil cuatro, ante
4 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
5 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece
6 el señor doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, de
7 estado civil casado, de profesión Químico Farma-
8 céutico, a nombre y en representación de la Compa-
9 ñía **ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL**, en su
10 calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del
11 nombramiento que se agrega a la presente matriz,
12 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ma-
13 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
14 capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
15 cerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
16 de esta escritura pública, a la que procede como
17 queda indicado, con amplia y entera libertad, para
18 su otorgamiento me presentó la minuta que es el
19 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



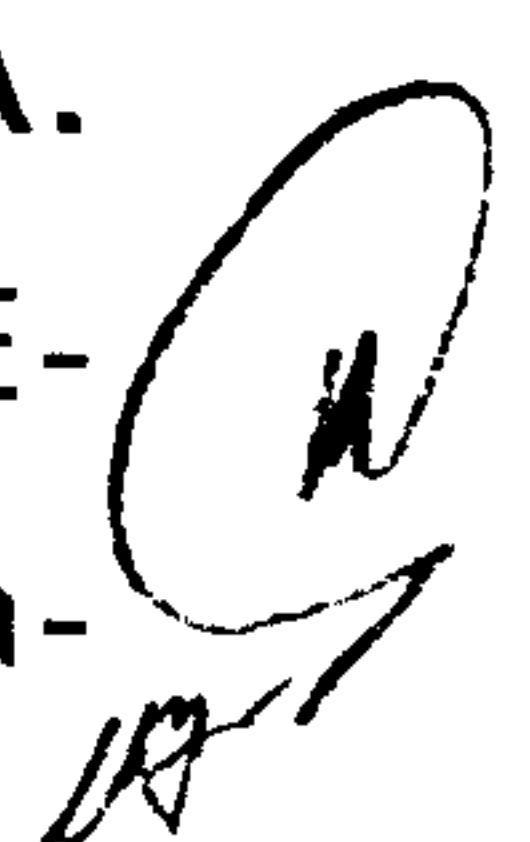
1 incorporar una en la cual conste el de Aumento del
2 valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos de la compañía **ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece
3 a la celebración de esta Escritura Pública el señor
4 Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, quien declara ser ecuatoriano, casado, Químico Farmacéutico, a nombre y en representación, en su calidad de
5 **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL**, calidad que acredita con la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, se constituyó la compañía **ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL**, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Durán.- b) Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vicenzini, la compañía **ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL**, aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, escritura



1 que luego de la aprobación legal correspon-
2 diente, fue inscrita en el Registro Mercantil a car-
3 go del señor Registrador de la Propiedad del can-
4 tón Durán, el cinco de diciembre de mil novecien-
5 tos noventa y seis.- c) Mediante escritura pública
6 celebrada el día veintiséis de septiembre de dos
7 mil, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
8 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la
9 compañía revocó la escritura pública de fijación de
10 capital autorizado, aumento de capital y reforma de
11 Estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Pri-
12 mero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
13 Casquete, el día siete de julio del dos mil, fijó el
14 capital autorizado, aumentó el capital suscrito y
15 pagado de la misma, cambió el domicilio principal
16 de la compañía de Eloy Alfaro Durán, a la ciudad
17 de Guayaquil, y reformó los estatutos sociales de
18 la compañía en la parte pertinente, escritura que
19 luego de la aprobación legal correspondiente, fue
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
21 día doce de enero del dos mil uno.- d) La Junta
22 General Universal Extraordinaria de Accionistas
23 celebrada el día veinte de abril del dos mil cuatro,
24 resolvió por unanimidad aumentar el valor de las
25 acciones de cero punto cuatro centavos (0.04) a
26 Un dólar, y reformar los estatutos sociales de la
27 compañía en la parte pertinente, e igualmente re-
28 solvió por unanimidad autorizar al representante



1 legal a comparecer a la suscripción de la corres-
2 pondiente Escritura Pública de Aumento del valor
3 nominal de las acciones y Reforma de Estatutos
4 Sociales.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** En
5 virtud de los antecedentes expuestos, el señor
6 Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los
7 derechos que representa de **ANDRE & ARNAL S.A.**
8 **ADREYARNAL**, en su calidad de GERENTE GE-
9 NERAL y representante legal, de conformidad con
10 lo resuelto por la Junta General Universal Extraor-
11 dinaria de Accionistas, celebrada el día veinte de
12 abril del dos mil cuatro, declara bajo juramento: a)
13 Que queda elevado el valor de las acciones de ce-
14 ro punto cero cuatro centavos (0.04) a Un dólar de
15 los Estados Unidos de América; y, b) Que todos
16 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a
17 excepción del señor Julio Valero, que es de nacio-
18 nalidad española. Consecuentemente declaro que
19 quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto de
20 los Estatutos Sociales en los términos que constan
21 en la Junta General Universal Extraordinaria de
22 Accionistas, celebrada el día veinte de abril del
23 dos mil cuatro, de la cual queda agregada la copia
24 integra del Acta.- **CUARTA:** El doctor CHRISTIAN
25 BJARNER ELIZALDE, por los derechos que repre-
26 senta de la compañía **ANDRE & ARNAL S.A.**
27 **ADREYARNAL**, en su calidad de GERENTE GE-
28 NERAL y representante legal declara bajo jura-



Guayaquil, octubre 1 de 1999.

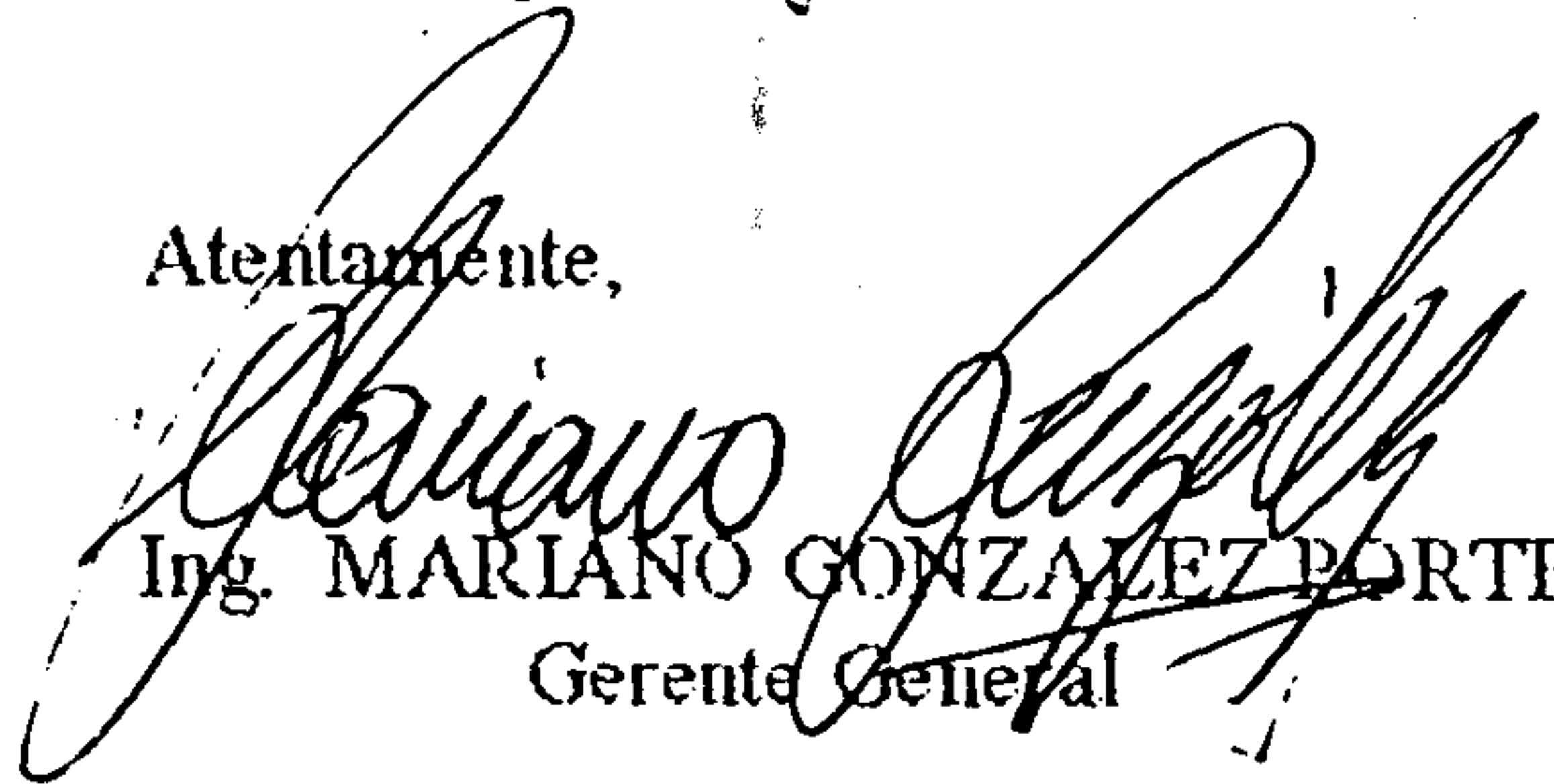
Señor Doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " ANDRE Y ARNAL S.A., ANDREYARNAL " en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 15 de Julio de 1988; inscrita el 12 de agosto de 1988 en el Registro Mercantil del cantón Eloy Alfaro (Durán).

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

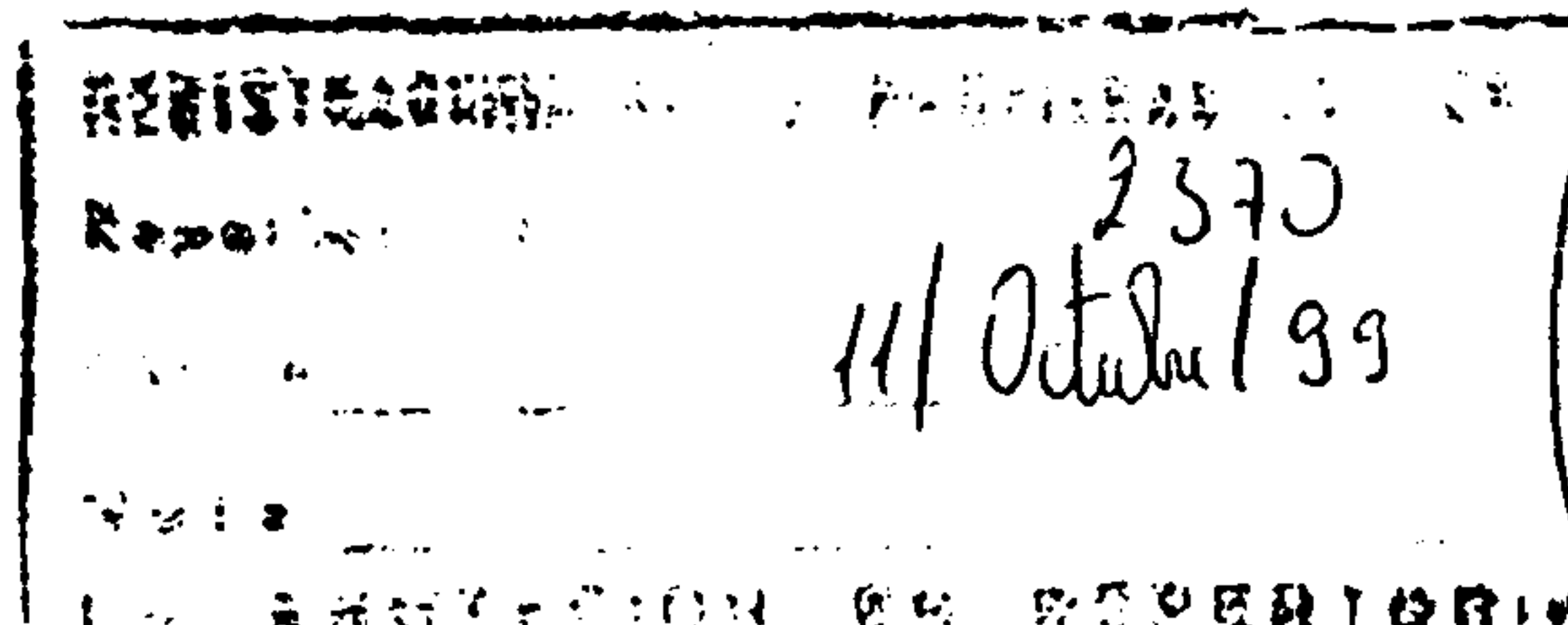
Atentamente,


Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
Gerente General

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
" ANDRE Y ARNAL S.A., ANDREYARNAL .-

Guayaquil, Octubre 1 de 1999.


Dr. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
C.I. 0903240612



da inscrito este nombramiento de **GERENTE GENERAL de la Compañía "ANDRE Y ARNAL S.A, ANDREYARNAL"**, con el número 103 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 2370 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pagos correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERHAZA GUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

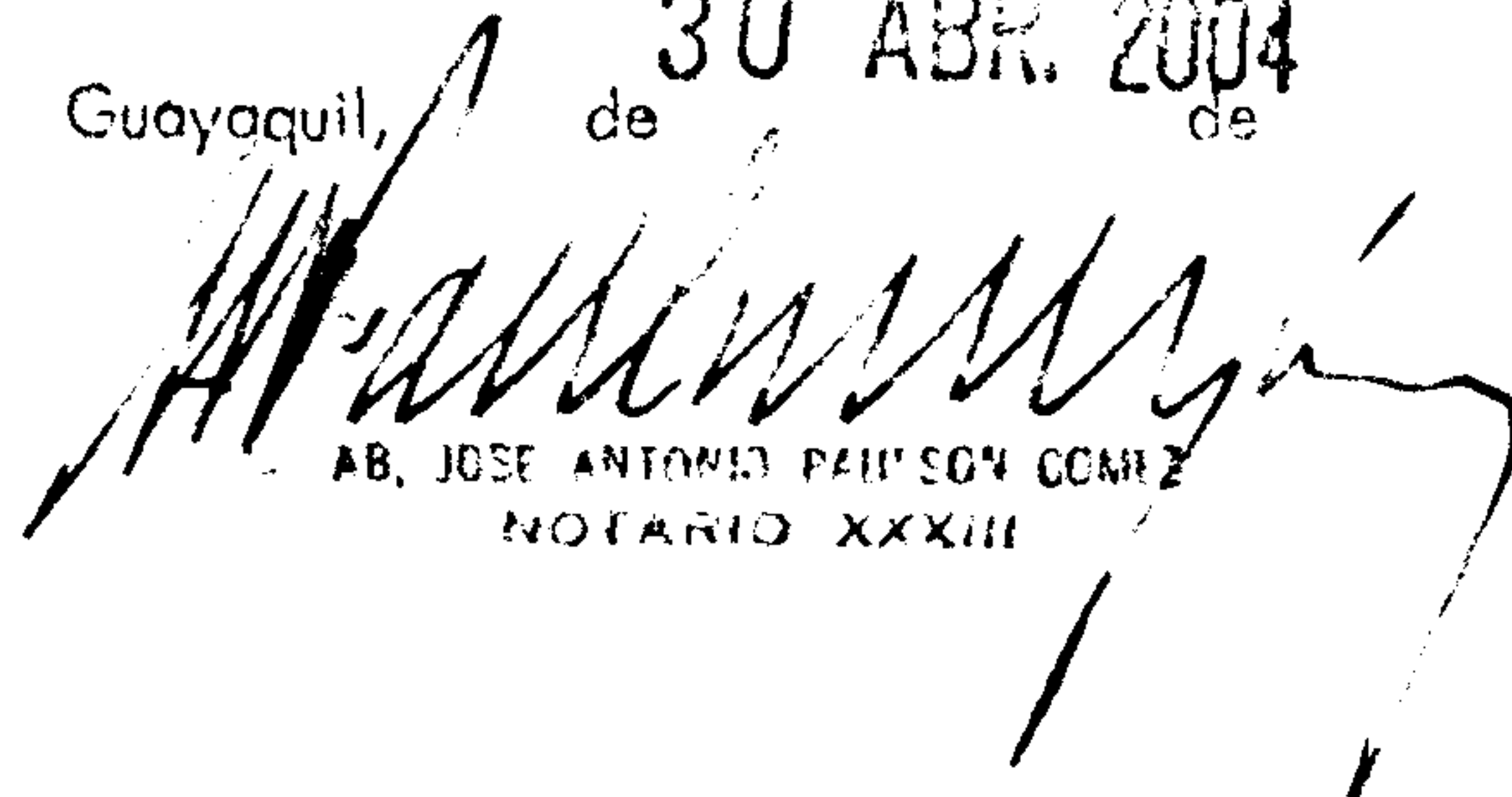


ABOGADO JOSE ANTONIO PAISON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de **30 ABR. 2004** de


AB. JOSE ANTONIO PAISON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del dos mil cuatro, en Calicuchima 601 y Noguchi, siendo las once horas cinco minutos de la mañana, se reúnen los accionistas de la Compañía **ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL**, a saber: 1.- **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías: a) **LABORATORIOS BIFARMA C.A.**, propietaria de 9.000 acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, propietaria de 9.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, propietaria de 1.400 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.- **ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 99% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la sesión su titular, el señor Ingeniero Mariano González Portés, y actúa como Secretario el titular señor Doctor Christian Bjarner Elizalde, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha conestado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la Convocatoria. El secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria publicada por la prensa, el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL"

Convocase a todos los accionistas de la compañía "ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 20 de Abril del 2004, a las 10h00, en el local ubicado en Calicuchima 601 y Noguchi, a fin de tratar:

- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del valor de las acciones de 0.04 a 1 dólar de los Estados Unidos de América; y,
- 2) del Estatuto Social.

Nota: De conformidad a lo estipulado en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía.

Guayaquil, Abril 6 del 2004.- Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.-



Terminada la lectura de la convocatoria, El presidente de la Junta, pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el Aumento del valor de las acciones de 0.04 a 1 dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta, y resuelven en forma unánime que se aumento el valor de las acciones a 1 dólar, quedando de la siguiente manera:

200 acciones ya emitidas que le correspondían al Dr. Christian Bjarner Elizalde, equivaldrían a **8** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

9.000 acciones ya emitidas que le correspondían a la compañía LABORATOSIOS BI-FARMA C. A., equivaldrían a **360** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

9.000 acciones ya emitidas que le correspondían a compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., equivaldrían a **360** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada un;

200 acciones ya emitidas que le correspondían a la compañía PREDIAL DIANA MARIA S.A. PREDIMASA, equivaldrían a **8** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

1.400 acciones ya emitidas que le correspondían a la compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A., equivaldrían a **56** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

200 acciones ya emitidas que le correspondían al señor JULIO VALERO RODRIGUEZ, equivaldrían a **8** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

ACCIONISTA	ACCIONES	
	ANTES DE US\$ 0.04	AHORA DE US\$ 1.00
DR. CHRISTIAN BJAERNER ELIZALDE	200	8
LABORATORIOS BI-FARMA C.A.	9.000	360
LABORATORIOS ECU C. LTDA.	9.000	360
PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.	200	8
BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.	1.400	56
JULIO VALERO RODRIGUEZ	200	8
TOTAL	20.000	800

Finalmente el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el segundo punto del orden del día a tratarse, cual es, la reforma del estatuto social. Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime reformar los Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirán así: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Ochocientas, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente

49.

0000006

General de la compañía. Los títulos de acciones podrán representar una o más de ellas.-”
(Hasta aquí los artículos quinto y sexto).-

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y diez minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.- f) Ing. Mariano González Portés.- Presidente.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General – Secretario.- f) LABORATORIOS BIFARMA C.A. Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.- f) LABORATORIOS ECU. C. LTDA.- Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.- f) BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A- Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General.- f) PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.- Ing. Mariano González Portés.- Gerente.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-



Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General - Secretario

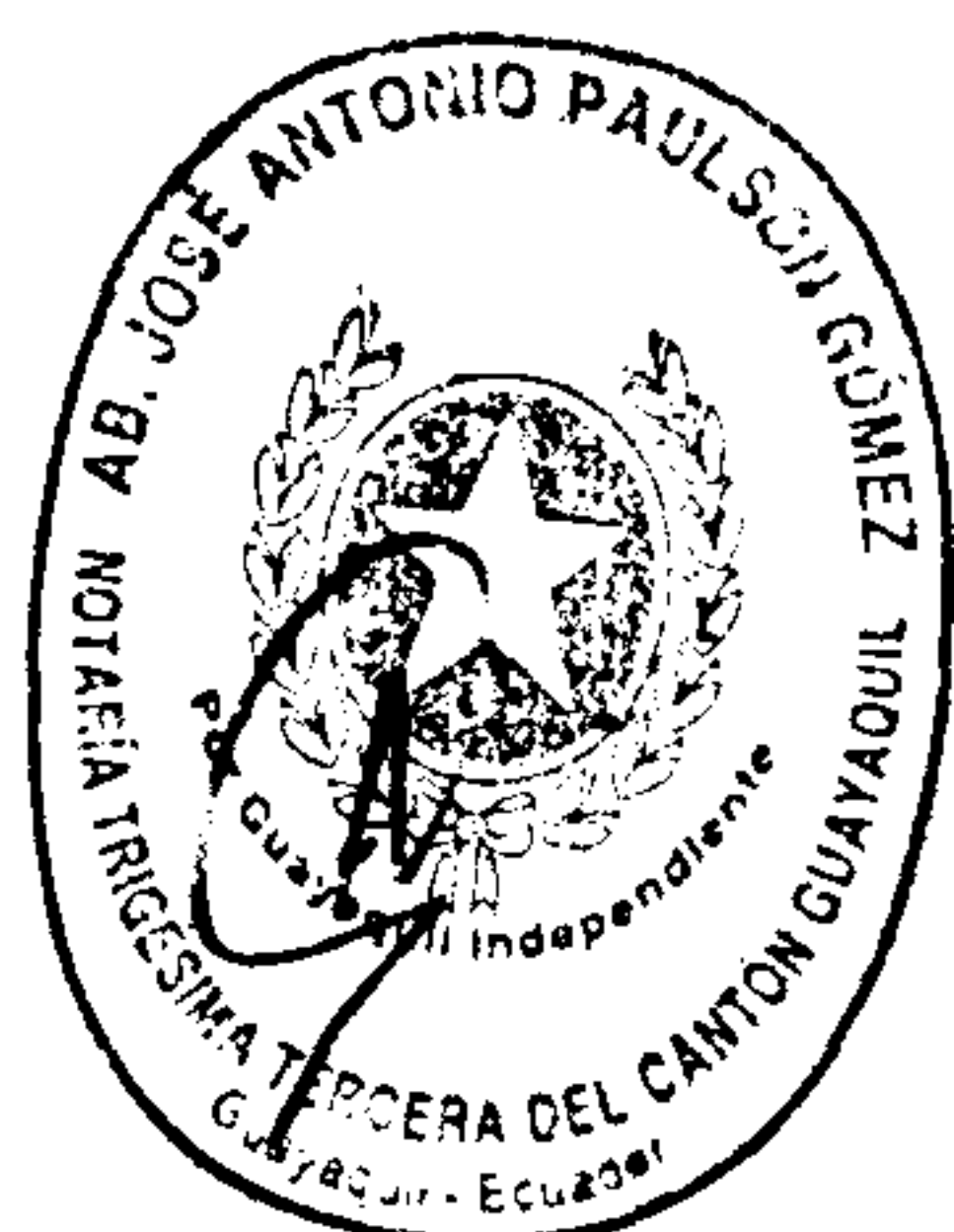




000000 2 5

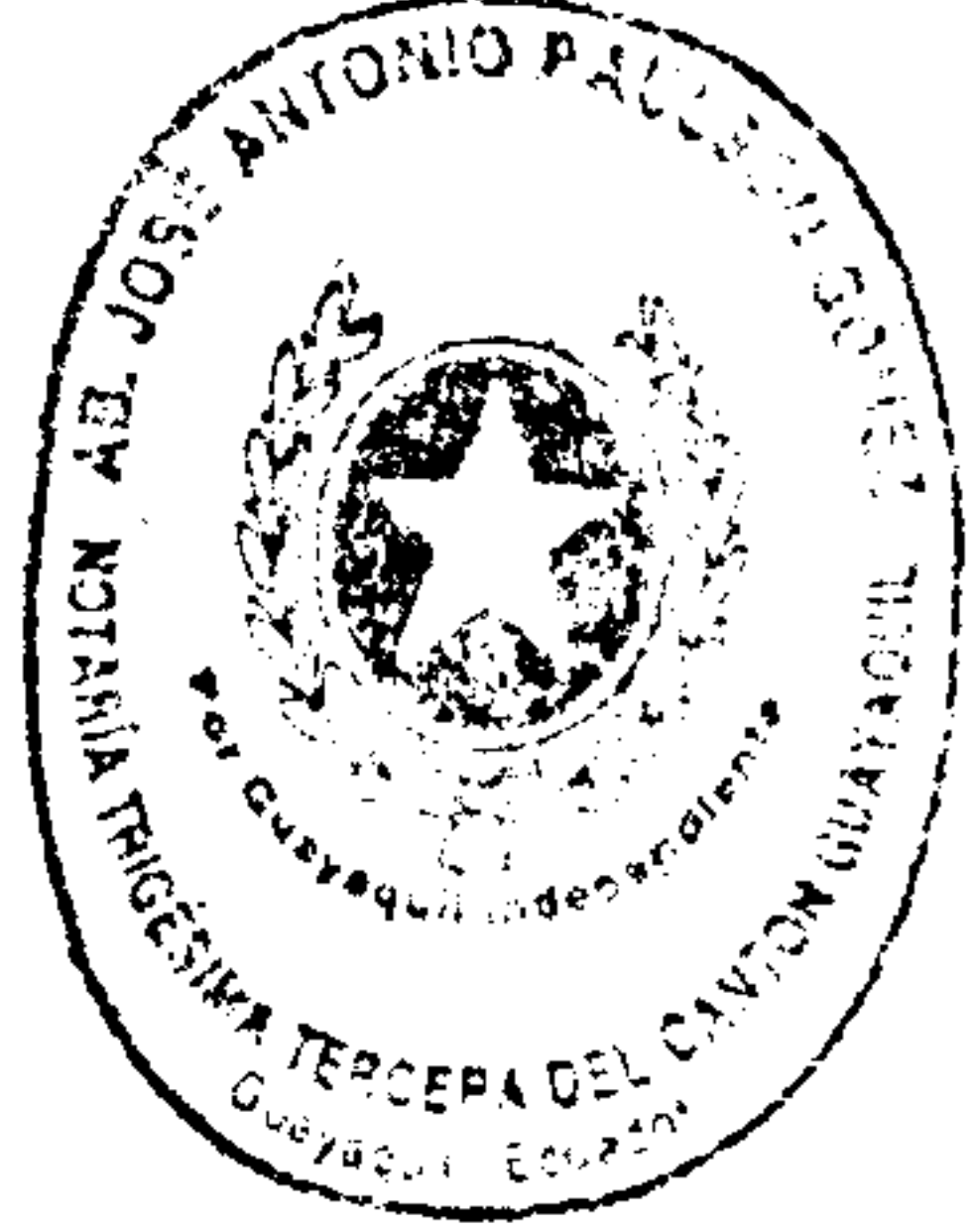
1 mento que su representada **ANDRE & ARNAL S.A.**
2 **ADREYARNAL**, no mantiene contrato de obra pú-
3 blica con el estado y sus instituciones.- Anteponga
4 y agregue Usted señor Notario las demás formali-
5 dades de estilo para la completa validez y perfec-
6 cionamiento de este instrumento.- firmado) Abo-
7 gado Guido Andrés Ferretti Trujillo.- Registro nú-
8 mero once mil ciento sesenta y nueve.- Colegio de
9 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
10 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
11 agregados para que formen parte integrante de
12 esta escritura los siguientes documentos: a) Nom-
13 bramiento de Gerente General de la Compañía An-
14 dre & Arnal S.A. Andreyarnal; b) Copia certificada
15 del Acta de Junta General de Accionistas de la
16 Compañía Andre & Arnal S.A. Andreyarnal, cele-
17 brada el día veinte de abril del dos mil cuatro; y
18 demás documentos pertinentes que perfeccionan la
19 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
20 pública de, aumento del valor de las acciones y
21 reforma de estatutos sociales, de principio a fin,
22 por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
23 éste la aprueba en todas sus partes, se afirman y
24 ratifican en su contenido y suscriben en unidad de
25 acto, conmigo el Notario. DOY FE.

26
27 p) ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL
28 R.U.C. No. 0990934541001



1
2
3 DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
4 GERENTE GENERAL
5 C. C. No. 0903240612

6
7 EL NOTARIO
8
9
10 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
11
12
13



14 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
15 CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en seis fo-
16 jas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
17 otorgamiento.-

18 EL NOTARIO,
19
20
21 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
22
23
24
25
26
27
28





100018

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-IJ-0003607 dictada el 28 de junio del 2004, por el INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDRE & ARNAL S.A. ANDREYARNAL, autorizada por el Notario Titular Abogado José Antonio Paulson Gómez el 30 de abril del 2004.-
Guayaquil, dos de julio del dos mil cuatro.-

LA NOTARIA SUPLENTE,

AB. TERESA NUQUES MARTÍNEZ





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-13-0003607, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 28 de Junio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **ANDRE & ARNAL S.A. "ANDREYARNAL"**; de fojas 6.322 a 6.334, número 444 del Registro Industrial, y anotada bajo el número 19.534 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Julio del dos mil cuatro.


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 113831
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

000000 I

